

DECRETO Nº 3.551

LAJA, octubre 16 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 9º E.M., visada por Alcalde (S);
- 2..- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE permiso administrativo a GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 9º E.M., por el día 19 de octubre del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/MVG/ARD/mers.-DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno- SS.MM.-

KARINA SEPULVEDA MORA A L C A L D E (S)